

EXAMEN HISTORIA DE ESPAÑA JUNIO 2022 LUNES

(El examen tiene tres partes: cuestiones, fuente y tema o texto, a resolver de esta manera.

1. CUESTIONES. Responda a cuatro cuestiones, como máximo, a elegir entre las doce que componen las preguntas A.1 y B.1. De manera orientativa se recomienda una extensión máxima de unas 10 líneas por cuestión.

2. FUENTE HISTÓRICA. Elija una de las fuentes, preguntas A.2 o B.2, y responda a las preguntas. Se sugiere una extensión de unas 15 líneas.

3. TEMA O COMENTARIO DE TEXTO. Elija entre el tema y el comentario de texto, A.3 o B.3, y responda a las preguntas. Se recomienda una extensión de unas 50 líneas. En el caso de comentario de texto, siempre a título orientativo, se sugiere distribuir las de la siguiente manera: 20 líneas para contestar a las dos primeras.

Para dar un ejemplo de cómo se puede resolver, vamos a elegir 4 cuestiones, una de las fuentes y el comentario de texto.)

OPCIÓN A

1. Cuestiones

A.1.3 Los reinos cristianos en la Edad Media: organización política, régimen señorial y sociedad estamental.

Organización política

Durante la Edad Media la Península sufrió una intensa fragmentación política consecuencia de la multiplicidad de núcleos cristianos de resistencia. Los tres grandes reinos peninsulares (Corona de Castilla, Reino de Navarra y Corona de Aragón) presentaban una estructura política similar, basada en tres instituciones: la **monarquía**, las **Cortes** y los **municipios**.

La figura del monarca medieval hasta el siglo XIII fue la de un jefe guerrero. Los poderes del rey y sus ingresos son bastante limitados y sólo se ejercen plenamente **en tierras de realengo**. En **Castilla la monarquía tiene un carácter autoritario** con poderes como dictar leyes e impartir justicia. En la **Corona de Aragón la monarquía es pactista**, debido a que el poder real está sometido al control de la nobleza a través de las Cortes.

Las Cortes.

Son la reunión de los estamentos (señores laicos y eclesiásticos, y a los representantes de las ciudades y villas) con el rey.

Las primeras en nacer son las del reino de León en el S XII, las de Castilla, Aragón y Cataluña aparecen en el S. XIII y las de Navarra en el S. XIV. Su finalidad primera era votar los impuestos extraordinarios solicitados por el monarca, como por ejemplo para una guerra. En **Castilla** sólo tuvieron un **carácter consultivo**, es decir, carecían de poder legislativo. En

Navarra y los reinos de la Corona de Aragón, sin embargo, las Cortes tuvieron **verdadero poder legislativo**.

Los municipios.

Gozan de cierta autonomía y jurisdicción propias.

En **Castilla** surgen inicialmente **concejos electivos** (cabildos abiertos), en manos de un noble o algunas familias. Más adelante surgió la figura de un representante real, el corregidor, cuya función era velar porque no se tomaran decisiones contrarias a los intereses de la monarquía.

La sociedad medieval estaba articulada alrededor de tres estamentos. El **clero** y la **nobleza** eran estamentos privilegiados, puesto que tenían privilegios económicos (no pagar impuestos) y jurídicos (tribunales propios). El resto, el **pueblo**, carecía de privilegios.

Nobleza: basó su predominancia social en el ejercicio de privilegios, de los que provenía su poder económico y jurisdiccional. La alta nobleza era el grupo más reducido, próximo al Rey y que poseía los dominios señoriales más extensos.

Clero: su poder procedía de su naturaleza espiritual además de sus privilegios. Se dividió en alto y bajo clero.

Estado llano: se caracterizó por la ausencia de privilegios, aunque los banqueros y grandes comerciantes y artesanos de las ciudades formaron un grupo que ganó poder debido a su riqueza. Por último, dentro del estado llano están los **campesinos** y los **esclavos**.

B1.2 Al-Ándalus: la conquista musulmana de la Península Ibérica. Emirato y califato de Córdoba.

Las desavenencias entre los visigodos facilitaron la penetración en la Península de los árabes. En el año 711, un ejército al mando de **Tariq** cruzó el estrecho de Gibraltar, venció al último rey visigodo, don Rodrigo en la **batalla de Guadalete** que supuso el inicio de la conquista de la Península. Hacia el 718, prácticamente todo el territorio había sido ocupado de forma casi incruenta, debido a que una buena parte de la nobleza visigoda pactó la sumisión y el pago de tributos a los invasores (capitulaciones), a cambio de la conservación de sus tierras. Entre el año 714 y el 756 Al-Ándalus fue un **Emirato dependiente** de Damasco, gobernado por un valí y sumido en un clima de constantes tensiones. Fue una época de inestabilidad política en la que surgieron problemas entre los propios conquistadores por el reparto de tierras y la distribución del poder. Durante este período continuó el intento de avance musulmán hacia el norte frenado en Covadonga (722) y Poitiers (732).

El inicio de la época de estabilidad comenzó con la llegada a la península de **Abd-al-Rahman I**, superviviente de la dinastía Omeya, el cual convirtió el territorio en un **Emirato independiente** (756-929). Fue una etapa de consolidación y reorganización en Al-Ándalus.

Más adelante, **Abd-al-Rahman III** se sintió suficientemente fuerte para declarar su independencia religiosa y proclamó el **Califato de Córdoba** (929-1031) que constituye el período de máximo esplendor andalusí. Durante su califato logró frenar las incursiones cristianas y mejoró la situación de Al-Ándalus en el norte de África. Entre 1009 y 1031 se produjo el proceso de desintegración política de Al-Ándalus que supondrá el final del califato.

A.1.5 Los Austrias del siglo XVII: el gobierno de validos. La crisis de 1640.

Los Austrias del siglo XVII han sido considerados reyes débiles que dejaron el gobierno del estado a **validos** (privados o favoritos), **personas de confianza**, que actuaban como primeros ministros, aunque no tenían cargo oficial, sino sólo la amistad del monarca. Se considera que esta debilidad fue en parte responsable del propio final de la **Casa de Austria y del Imperio Español** en Europa a fines del siglo XVII.

- Felipe III (1598-1621):

De personalidad débil, cayó fácilmente en manos su valido el **Duque de Lerma**. Fue un político mediocre, pero de ambición desmesurada. El hecho más importante de política interior con Felipe III fue **la expulsión de los moriscos**, musulmanes convertidos al cristianismo. Lo único que provocó fue un **daño económico a la agricultura, con huertas abandonadas y zonas des pobladas**.

-Felipe IV (1621-1665):

Fue su valido el **Conde-Duque de Olivares**. Tenía sincera voluntad de hacer reformas económicas y políticas que fortalecieran a la monarquía, pero sus proyectos no pudieron realizarse. El ideario del Conde-Duque en **política exterior fue restaurar el prestigio imperial de España**. En **política interior**, lo expuso en el **Memorial Secreto al Rey de 1624**, en el que pretendía fortalecer política y económicamente la monarquía de los Austrias. Sus principales proyectos en este sentido fueron:

- Crear un Banco Estatal llamado **Red de Erarios** que recogería capitales privados para que el rey obtuviera préstamos para sus guerras.

- **Proyecto de Monarquía unitaria (centralización) unificando las leyes e instituciones de los reinos**.

- La **Unión de Armas** consistía en crear un enorme ejército permanente (140.000 hombres) reclutado en todos los reinos según su población y riqueza. El plan fracasó por la oposición de las Cortes de Aragón, Valencia y, sobre todo, de Cataluña.

La crisis de 1640. Las rebeliones de Cataluña y Portugal.

En 1640 se produjo la mayor crisis política interna de la monarquía de los Austrias. En ese año, España estaba inmersa en la **Guerra de los Treinta Años**, que enfrentaba a protestantes y católicos en Alemania. El **Conde-Duque de Olivares** ante los enormes gastos, la necesidad de nuevas tropas y el agotamiento de Castilla, buscó la aportación de los otros reinos al esfuerzo de guerra. Para hacer efectiva esa contribución, Olivares puso en marcha la **Unión de Armas**.

Rebelión de Cataluña. En plena guerra, el Conde-Duque de Olivares quiso abrir un **nuevo frente militar contra Francia en los Pirineos**, lo que obligaba a los catalanes a mantener al ejército. Las tropas reales cometieron todo tipo de desmanes, lo que provocó la rebelión. En **1652, las tropas de Felipe IV tomaron Barcelona** y pusieron fin a la revuelta.

Rebelión de Portugal. En 1640 el **Duque de Braganza**, al frente de la nobleza portuguesa se proclamó rey como Juan IV. Los portugueses también estaban muy descontentos por su inclusión en la Unión de Armas. Con el apoyo de Francia y de Inglaterra, Portugal alcanzaría su independencia.

B1.6 La nueva Monarquía Borbónica. Los Decretos de Nueva Planta. Modelo de Estado y alcance de las reformas.

Con **Felipe V** se implantó en España el absolutismo real según el modelo francés de Luis XIV. El rey se identificaba con el Estado y era el único depositario de la soberanía, de origen divino, concentrando en su persona todos los poderes (ejecutivo, judicial y legislativo)

Los Borbones introdujeron en España los modelos administrativos franceses, esto significaba que la **administración** tendería a ser más **racional**, eficaz y **centralista**.

Estos fueron aplicados en Aragón y Valencia (1707), Mallorca (1715) y Cataluña (1716). Se suprimieron los privilegios fiscales y se implantó un nuevo impuesto que equiparaba la contribución a la Hacienda pública de todos los reinos a Castilla. Se anularon los privilegios militares ya que catalanes y aragoneses no estaban obligados a combatir fuera de su territorio.

Las Cortes de Castilla se convirtieron en Cortes de España.

□ **Reforma del Estado**. En 1713 el rey estableció el derecho preferente al trono de España de todos los varones de estirpe real. A esta ley se le denomina **Sálica**. **Se sustituyeron los Consejos**, a excepción del de Castilla, **por Secretarías de Estado** (futuros ministerios). El rey gobernaba en colaboración con las secretarías de Estado y de Despacho que eran: Estado y Asuntos Extranjeros, Asuntos Eclesiásticos y Justicia, Guerra y Marina, Hacienda e Indias.

□ **Reforma de la administración territorial.** El territorio se dividió en once amplias provincias y su gobierno recaía en una **capitanía general**, que sustituyeron a los virreinos (excepto en América), con autoridad política, militar y judicial y cada una con su audiencia (tribunal de justicia, presidida por el capitán general). Los municipios perdieron autonomía como consecuencia del centralismo borbónico.

□ **Reforma del Ejército y la Armada.** Se implantó una nueva forma de reclutamiento obligatorio

□ **Reforma de la Hacienda Pública.** La hacienda fue reformada por los Borbones. Para ello se iniciaron una serie de reformas:

- Se crea la Secretaría de Hacienda en 1754 (similar a un ministerio) para gestionar toda la cuestión impositiva, que sustituye al antiguo consejo de Hacienda

- Cada territorio ha de pagar una cantidad fija que se recaudará de los habitantes según su riqueza.

- Emisión de deuda pública: los llamados **vales reales**

- Creación de la **Lotería Nacional** con el objetivo de obtener más ingresos para el Estado.

□ **El control de la iglesia: el regalismo**, la capacidad de los Reyes de intervenir en determinados asuntos de la iglesia. En 1753 se firma un **Concordato con la Santa Sede** que reconocía a la Corona el **derecho del Patronato Universal**, esto es, el rey presentaba al Papa a sus candidatos.

□ **Reformas en América:** Las reformas más importantes fueron:

- **Reformas administrativas.** Se crearon dos virreinos más se suman a los ya existentes (Nueva España y Perú), en 1717 el de Nueva Granada (territorios situados entre Costa Rica y Ecuador) y Río de la Plata en 1776 (Paraguay, Uruguay y Argentina). A estos se sumaron cuatro Capitanías Generales. Cuba, Guatemala, Venezuela y Chile.

- **Reforma militar.** Para defender el territorio se implantó el servicio militar obligatorio, se crearon guarniciones militares auxiliares y se reordenó la Marina.

B.2 (1,5 puntos) FUENTE:

1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo a la siguiente imagen. (Puntuación máxima: 0,5 puntos).

Nos encontramos ante una fuente primaria, de carácter pictórico, puesto que es un cuadro del autor Francisco de Goya. Se trata de una fuente primaria porque fue realizada en la época de los hechos. El carácter de la misma es político y social. La localización cronológica hace referencia a la Guerra de la Independencia, ocurrida entre 1808 a 1814, en la época del imperio napoleónico, posterior a la revolución francesa, que comenzó en 1789.

En cuanto al contenido, el cuadro representa el levantamiento o rebelión que se produjo el dos de mayo de 1808 en la ciudad de Madrid cuando los ciudadanos, ante el descontento por la falta de Fernando VII y la ocupación francesa, se rebelaron contra los franceses, lo cual provocó una brutal represión por parte de éstos. Esto marcó el inicio de la Guerra de la Independencia, provocando un conflicto contra Francia pero que también supuso cierto conflicto civil interno.

2. Relacione esta imagen con la Guerra de la Independencia: antecedentes y causas (Puntuación máxima: 1 punto).

Después del estallido de la Revolución francesa, en 1789, España tomará primero una posición de conflicto con Francia, entre los años 1789-1795, lo que llevó a la Guerra de la Convención, que acabó con la derrota española y el cese de territorios coloniales. Posteriormente, llegó a primer ministro Manuel Godoy, que buscó establecer una alianza con Francia. Se firmaron los Tratados de San Idelfonso, en el que España apoya a Francia contra el enemigo del momento, que era Gran Bretaña, y con los que se enfrentaron. España y Francia fueron derrotados en la Batalla de Trafalgar.

Debido a los continuos errores, Carlos IV y su ministro Godoy perdieron mucha popularidad. Aprovechando los conflictos internos en la familia real española, Napoleón atrajo a Fernando VII y a su padre, entonces rey Carlos IV, a Bayona y les obligó a abdicar, otorgando los derechos sobre la corona a su hermana José Bonaparte. A raíz del descontento ante todo esto y la ocupación francesa, se produjo el levantamiento del dos de mayo, el que representa la imagen, en la ciudad de Madrid, lo que inició la Guerra de la Independencia. Este fue en realidad un conflicto externo, con Francia, pero también interno, puesto que enfrentó las ideologías de aquellos ciudadanos que venían la invasión francesa como beneficiosa frente a los desastres de la monarquía española. Para poder organizar la rebelión contra los franceses se organizaron juntas, al principio locales, creándose más adelante la Junta Suprema Central, que se retiró a Cádiz. Ahí se creó la primera constitución española, en 1812.

B.3. Texto

1. Resuma con brevedad el contenido del texto. (Puntuación máxima: 0,5 puntos).

El texto es una fuente primaria de carácter político y social. El autor es Felipe González, presidente del gobierno en la época del texto, que se dirige al consejo de ministros y al rey para anunciar la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. La fecha del texto es 12 de junio de 1985, época que corresponde a la etapa de la transición de España después de la dictadura franquista.

En el texto el presidente del gobierno está anunciando que España se va a sumar a la Comunidad Económica Europea, por lo que va a ser fundamental realizar cambios.

2. Señale y explique las ideas fundamentales del texto. (Puntuación máxima: 1 punto).

En este texto encontramos varias ideas importantes. En primer lugar, el presidente está anunciando la entrada de España a la Comunidad Económica Europea, un pacto diseñado para unir los diferentes países de Europa y conseguir mayor fuerza política, social y económica. Este pacto ayudará a España a mejorar las relaciones con los países europeos y, especialmente, con aquellos que conforman la unidad mediterránea, refiriéndose a países como Italia o Grecia. Esta unidad de Europa también permitirá que se pueda ejercer influencia a otros continentes como Norteamérica o América latina.

Pero, precisamente porque la Comunidad Económica Europea surgió años anteriores y, debido al aislamiento de España por la dictadura franquista, es importante que el país avance y evolucione para poder estar a la altura de las exigencias de Europa, a nivel social, económico y político.

3. Responda a la siguiente cuestión: La integración de España en Europa. Consecuencias económicas y sociales (Puntuación máxima: 3 puntos).

En 1962, durante la dictadura franquista, España solicitó, por primera vez la adhesión a la CEE, pero la falta de un gobierno democrático, requisito imprescindible, hizo que España sólo consiguiera un acuerdo preferencial en 1970. Con la llegada de la democracia, la integración de España en la Comunidad Económica fue un objetivo prioritario de los diferentes gobiernos.

- La integración de España en Europa.

En 1977, establecida ya la democracia en España, el gobierno de Adolfo Suárez solicitó la adhesión de España a la CEE. Un año después la Comisión Europea dio su aprobación a las negociaciones que se iniciaron en 1979. En 1985 se permitió el libre tránsito de personas y mercancías con Gibraltar; en 1982 España, bajo el gobierno de Calvo Sotelo, **se integró en la OTAN**, ambos requisitos para entrar en la CEE.

España firmó su ingreso en la CEE en 1985. La integración en Europa fue el mayor logro de la política exterior del PSOE. Desde el **1 de enero de 1986 España es miembro de pleno derecho de la CEE.**

Consecuencias legales. España ha tenido que ajustar su legislación a los principios rectores de la UE:

- **Libre circulación de ciudadanos, bienes y capitales** entre los miembros de la UE.
- **La implantación del impuesto del IVA**, que grava el consumo con el objetivo de financiar las políticas comunitarias.
- **La asunción de la Política Agraria Común (PAC)**, que implica la libre circulación de productos agropecuarios y el establecimiento de cuotas a la producción.

Consecuencias económicas La integración española en el mercado comunitario ha supuesto enormes retos y oportunidades para la economía nacional.

- La **liberalización económica**, que puso fin al tradicional proteccionismo español.
- **Reconversión industrial** de los sectores tradicionales y poco competitivos (minería y siderúrgica)
- La **aceleración del crecimiento económico** gracias a la política de ayudas europeas, pensadas para reducir los desequilibrios europeos. El **PIB** se ha **duplicado** entre 1985 y 2013. Al tiempo se ha **recortado la distancia** entre los demás miembros de la UE y España. El **comercio exterior** ha multiplicado por el valor de sus importaciones. Destaca el desarrollo de la agricultura que se ha beneficiado de la **PAC**.
- **Expansión mundial** de grandes multinacionales españolas.

Consecuencias sociales. La entrada en la UE significó la integración de España en el modelo social y cultural europeo reforzando las bases de estabilidad social y de la democracia.

- **Recepción de inversiones** cuantiosas a través de los fondos estructurales y de cohesión europeos: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-**; **Fondo Social Europeo -FSE-**; **Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola -FEOGA-**. Estas ayudas han permitido fundamentalmente la modernización de las infraestructuras y la implantación del modelo europeo del Estado del Bienestar (educación, sanidad, dependencia, desarrollo regional...).

- **Aumento de la movilidad laboral de forma internacional dentro de Europa.**

- **Participación en el proceso de integración universitaria**, a través de la ordenación académica del espacio común de la enseñanza superior.

- Colaboración frente al **terrorismo**, con la creación de un **espacio europeo de seguridad y justicia**.

La modernización de las infraestructuras.

La recepción de los **fondos FEDER** ha permitido a España financiar la construcción de numerosas infraestructuras, reduciendo las diferencias históricas con los países más ricos de Europa. Destaca la construcción de una **red de autovías y de los trenes de alta velocidad**

- **El Programa de Convergencia y la creación del euro.**

En 1992 se produjo un cambio trascendental al firmarse el **Tratado de Maastricht** que cambió la denominación de CEE por **Unión Europea (UE)** y aceleró el proceso de integración europeo al proponer como objetivo final la unión política de forma gradual. Además, el Tratado propuso para 1999 la **Unión Monetaria** con la **introducción del euro** en los países que cumplieran los “**criterios de convergencia**”. El **Plan de Convergencia económica** daría derecho a los Estados a formar parte de la Unión Económica y Monetaria Europea. En 1998, bajo el gobierno del Partido Popular, presidido por José María Aznar, España consiguió cumplir los criterios de integración en la **Unión Monetaria**. En 1999 adoptó el euro, que sustituyó como moneda de cambio a la peseta en el año 2002.

El papel de España en el contexto internacional

En los primeros años de la transición España mantuvo contactos con el movimiento de países no alineados, aproximándose por tanto a posiciones neutrales. Sin embargo, con la consolidación democrática España apostó claramente por su **alineamiento con el bloque occidental** ingresando en la OTAN en 1982 (durante el gobierno de la UCD de Calvo Sotelo). Esta posición se vio reforzada ya con el PSOE en el poder: En 1986 los socialistas decidieron celebrar un referéndum para decidir la permanencia de España en la estructura política de la OTAN (“OTAN de entrada no”). La victoria de sí, posibilitó la posterior incorporación también a la estructura militar (1999).

La vinculación con sus socios militares (OTAN) y económicos (UE) han provocado la abierta participación de España en conflictos internacionales (**Primera y Segunda Guerra del Golfo**) y el decidido apoyo a **misiones de Paz y Seguridad** (envío de fuerzas de interposición en zonas en conflicto –Balcanes, Líbano, Afganistán, Haití, etc.-).

Además España en el panorama internacional ha intensificado sus relaciones en dos áreas de atención preferente: **Iberoamérica y el Norte de África**. España es igualmente miembro de la **Organización de Naciones Unidas (ONU)**.